



FORMATO NOTIFICACIÓN POR AVISO

NOTIFICACIÓN POR AVISO No. 20175000011439 **VEEDURÍA DISTRITAL**

El Veedor Delegado para la Atención de Quejas y Reclamos

HACE SABER:

Que dentro del radicado N° 20172200008742, expediente 201750030500200010E, se profirió el oficio número 20175000024041, el cual no fue posible NOTIFICAR al peticionario JOHN JAIRO PINZÓN DÍAZ, puesto que el lugar de la dirección aportada por el peticionario se encuentra errada, razón por la que se debe dar aplicación a lo establecido en el artículo 69 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo, en aras de garantizar la vigencia del principio de publicidad (artículo 3° de la Ley 1437 de 2011), notificando por aviso el referido oficio, cuyo texto es el siguiente:

"Señor JOHN JAIRO PINZÓN DÍAZ
Calle 11B # 74 – 67 Celular: 3102784460
Correo electrónico: arqjhonjairo@gmail.com
CiudadAsunto: Informe de Trámite

Radicado: 20172200008742 Expediente: 201750030500200010E
SDQS: 91812017

Señor Pinzón Díaz:

En referencia a su requerimiento radicado en este organismo de control, en el que manifiesta inconformidad por la realización del contrato de obra pública # FDLT-CI-001-2016, me permito informarle que de acuerdo al traslado realizado para atender su petición por la entidad competente, hemos recibido respuesta del doctor Yeisonn Alexander Chipatecua Quevedo, Alcalde Local de Tunjuelito, en la cual remite información correspondiente al Contrato Interadministrativo No. 157 celebrado entre el Fondo de Desarrollo Local de Tunjuelito y la Empresa Inmobiliaria y de Servicios Logísticos de Cundinamarca.

De acuerdo con el contenido de la misma, esta Delegada considera que su petición fue atendida en los términos de ley, razón por la cual se darán por terminadas las actuaciones en lo que a la Veeduría Distrital corresponde. Cordial saludo,

JUAN CARLOS RODRÍGUEZ ARANA

Veedor Delegado para la Atención de Quejas y Reclamos"

Se fija el presente aviso en la página web y en la cartelera de la Veeduría Distrital, por el término de cinco (5) días, hoy 05 ABR. 2017, y se desfija el 11 ABR. 2017, advirtiendo que la notificación se considera surtida al finalizar el día siguiente al retiro del aviso.

Queda de esta manera surtida la notificación y por las características propias del oficio a notificar, no procede contra el mismo legalmente recurso alguno.


JUAN CARLOS RODRÍGUEZ ARANA

Veedor Delegado para la Atención de Quejas y Reclamos.

Revisó y aprobó: Lorena Pinto
Elaboró: Álvaro Ibáñez